



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 12/19

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 22 días del mes de febrero de dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 34.474/15, caratulado “MINISTERIO DE SALUD S/Rendición de Cuentas – ÁREA PROGRAMÁTICA COMODORO RIVADAVIA SAF 74 P.17 FF 111 y 361 EJERCICIO 2015”; y

CONSIDERANDO: Que los responsables del MINISTERIO DE SALUD - SAF 74 - FF 111 y 361 han puesto a disposición las rendiciones de cuentas correspondientes a la DEUDA DE TESORERÍA 2015 PAGADA EN 2017.-

Que con fecha 12 de Diciembre de 2018 el Relator Fiscal eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoría, conforme art. 19° de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de lo ingresado e invertido legítimamente por el MINISTERIO DE SALUD – AREA PROGRAMÁTICA COMODORO RIVADAVIA SAF 74 P 17 FF 111 y 361 DEUDA DE TESORERÍA 2015 PAGADA EN 2017.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la DEUDA DE TESORERÍA 2015 PAGADA EN 2017 del MINISTERIO DE SALUD - AREA PROGRAMÁTICA COMODORO RIVADAVIA SAF 74 P 17 FF 111 y 361 puestas a disposición por sus responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas al Organismo, que importan un monto de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES CON 41/100 (\$ 381.263,41).

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 8 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Rgt

Voc. En ej. de la presidencia Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Subrogante Cr. Fernando OLAGARAY

Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES